



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

**A C T A DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.-**-----

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con treinta minutos del día 18 de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de juntas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ubicada en el segundo nivel del Palacio Legislativo, sito en calle 14 Oriente, número 1, se constituyen los ciudadanos Diputados Propietarios: 1.- EUFROSINA CRUZ MENDOZA, Presidenta, 2.- DONOVAN RITO SALINAS, Segundo Miembro, 3.- ADRIANA ATRISTAIN OROZCO, Tercer miembro, 4.- LENARDO LUCAS LEÓN, Cuarto miembro, y 5.- HORACIO ANTONIO MENDOZA, Quinto miembro, quienes por Acuerdo del Pleno del Congreso del Estado emitido en sesión de veintitrés de noviembre del año en curso, fueron designados como integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; para que a partir de esta fecha se inicie el estudio y análisis correspondiente de los asuntos de su competencia, que prevén los artículos 42 y 44 fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción XIX, 26 al 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal,
  - 2.- Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día;
  - 3.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la reunión anterior.- Reunión de Instalación de la Comisión Permanente de fecha 23 de noviembre del año 2016;
  - 4.- Análisis, discusión y aprobación del Dictamen por el que se ordena la preclusión de 78 expedientes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXII Legislatura del Congreso del Estado;
  - 5.- Análisis, discusión y aprobación del Dictamen de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículo 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral;
  - 6.- Asuntos Generales y
  - 7.- Clausura de la reunión.-
- 

En uso de la palabra la ciudadana Presidenta solicita a la Secretaría en funciones dé cuenta con el primer punto del orden del día: **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**-----

El Secretario pasa lista de asistencia y al final declara que hay quórum, por lo que la ciudadana Presidenta, manifiesta que la presente reunión puede llevarse a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden son legales.-

-----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

Se pasa al segundo punto del orden del día: **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

No habiendo quién haga uso de la palabra, se aprueba el Orden del día.-----

Se pasa al tercer y último punto del Orden del Día: **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.- REUNIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.**-----

No habiendo quién haga uso de la palabra, se aprueba el Acta de la sesión anterior.-----

Cuarto punto del Orden del Día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE ORDENA LA PRECLUSIÓN DE 78 EXPEDIENTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**-----

En uso de la palabra la Diputada Eufrosina.- Indica que básicamente son 78 expedientes para concluir los temas que nos turnaron de la LXII legislatura pasada, el cual en términos legales ya fenecieron y pregunta si alguien tiene algo que comentar.-----

No habiendo quién haga uso de la palabra, se procede a la firma del Dictamen que ordena la Preclusión de los 78 asuntos pendientes los cuales son: **1.- exp 6** de fecha, 30-01-14, de un acuerdo número 064, con el que notifica el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas Locales, a rechazar la reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y aprobar una reforma energética modernizadora, no privatizadora, enviado por el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Tabasco; **2.- exp 7** de fecha 30-01-14, oficio con el que remite el Decreto número 1225, por el que se aprobó la Minuta de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral. Enviado por la Secretaria de Servicios Legislativos y de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos; **3.- exp 10** de fecha 19-02-14, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enviado por Lic. Manuel de Jesús Silva Sumano, Presidente del Consejo Estatal de Participación Ciudadana de Oaxaca, A.C, **4.- exp 19** de fecha 10-04-14, Escrito con el cual remite copia simple del Decreto Mil Trescientos Diecinueve, en el que se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por la Secretaria de Asuntos Legislativos y Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Morelos; **5.- exp 23** de fecha 30-04-14, Oficio número DGPL-2P2A.-3813.19, con el que remite Minuta Proyecto de Decreto que reforma el tercer párrafo de



artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión; **6.- exp 24** de fecha 30-04-14, Oficio número DGPL-2P2A.-3972.19, con el que remite Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción III del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, **7.- exp 28** de fecha 29-05-14, Oficio número D.G.P.L. 62-II-3-1690, con el que remite Minuta Proyecto de Decreto que reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito por la Diputada Angelina Carreño Mijares, Secretaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; **8.- exp 31** de fecha 5-06-14, Escrito con el cual remite Acuerdo en el cual se aprobó presentar ante el Congreso de la Unión, la "Iniciativa de Ley que adiciona un segundo párrafo al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", con la finalidad de que esta Legislatura, si así lo considera, se adhiera al mismo, enviado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Querétaro; **9.- exp 32** de fecha 19-06-14, Oficio número 2180/185/2014, relativo al Expediente 8698, con el cuál remite Acuerdo en el cual se reforma por derogación el párrafo catorceavo del inciso a) y por adición de un párrafo séptimo, recorriéndose los subsecuentes del inciso b) del artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, enviado por del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León; **10.- exp 38** de fecha 7-08-14, Escrito con el cual remite copia simple del Decreto número 1508, en el que se aprueba la Minuta que adiciona un octavo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por la Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos; **11.- exp 39** de fecha 7-08-14, Escrito con el cual remite copia simple del Decreto número 1508, en el que se aprueba la Minuta que adiciona un octavo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por la Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, **12.- exp 40** de fecha 7-08-14, Escrito con el cual remite copia simple del Decreto por el que se aprueba la Minuta que reforma el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por la Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos; **13.- exp 60** de fecha 5-11-14, Escrito con el cual remite Decreto por el que se aprueba la Minuta por la que se reforma el inciso B) del tercer párrafo de la base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nulidad de las elecciones federales o locales, enviado por la Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos; **14.- exp 84** de fecha 5-03-15, El escrito con el presentan la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y del



Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca. Suscrito por ciudadanas; **15.- exp 100** de fecha 26-03-15, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, **16.- exp 106** de fecha 29-04-15, Oficio número DGPL 62-II-5-2738, con el que remite Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos cuarto y sexto del artículo 18 y el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del artículo 135 Constitucional, enviado por el Diputado Sergio Augusto Chang Lugo, Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; **17.- exp 109** de fecha 29-04-15, Copia del oficio núm. INE/PC/058/2015, con el cual informa los planteamientos de dicho Instituto, con respecto a la aprobación de la reforma política y se tome en consideración las circunstancias legales técnicas y políticas, y con ello se pueda dar cumplimiento a la construcción de la demarcación distrital en el Estado de Oaxaca, enviado por el Consejo Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; **18.- exp 111** de fecha 11-05-15, Oficio número DGPL 62-II-5-2815, con el que remite Minuta Proyecto de Decreto que reforma el inciso a) de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por el Secretario de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; **19.- exp 114**, de fecha 27-05-15, Oficio número HCE/SG/AT/396, con el cual remite Acuerdo en el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman los artículo 18 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia para adolescentes, enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, enviado por el Presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas; **20.- exp 115** de fecha 8-07-15, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por el Diputado Sergio López Sánchez integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, **21.- exp 117**, de fecha 14-08-15, Escrito con el cual exhortan a este Honorable Congreso a aprobar la Iniciativa de Reforma Constitucional en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas y Negro del Estado de Oaxaca, que desde el pasado veintiuno de marzo de dos mil catorce fue enviada a este Honorable Congreso. Enviado por el Agente Municipal y diversas autoridades de Santiago Tutla, del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe; **22.- exp 118** de fecha 14-08-15, Escrito con el cual remite Decreto relativo a la Minuta que reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desaparición forzada de personas, tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos y degradantes, Enviada por la Encargada del Despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos; **23.- exp 119** de fecha 14-08-15,



Escrito con el cual remite Decreto relativo a la Minuta por el que se reforman los párrafos cuarto y sexto del artículo 18 y el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia para Adolescentes. Enviada por la Encargada del Despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos; **24.- exp 120** de fecha 14-08-15, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo sexto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por el Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **25.- exp 121** de fecha 14-08-15, Punto de Acuerdo por el que el Pleno de este Congreso, gira atenta y respetuosa excitativa al Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se dé el curso correspondiente a la Iniciativa de reforma por adición a la fracción I del artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Suscrito por el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrante del Partido Movimiento Ciudadano; **26.- exp 122** de fecha 3-09-15, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso c), párrafo tercero, fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; **27.- exp 123** de fecha 3-09-15, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga el último párrafo de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por la Diputada María del Carmen Ricardez Vela, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; **28.- exp 124** de fecha 3-09-15, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca., suscrito por la Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, **29.- exp 125** de fecha 24-09-15, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo trigésimo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, **30.- exp 126** de fecha 24-09-15, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso g fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por el Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, **31.- exp 127** de fecha 24-09-15, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, **32.- exp 128** de fecha 24-09-15, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo vigésimo quinto del artículo 12; y se adiciona el inciso J de la fracción III del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por la Diputada Fe Yadira



Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, **33.- exp 129** de fecha 24-09-15, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por el Diputado Félix Antonio Serrano Toledo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, **34.- exp 130** de fecha, 24-09-15, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por la Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, **35.- exp 133** de fecha 3-12-15, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de combate a la corrupción, suscrito por la Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; **36.- exp 134** de fecha 3-12-15, Punto de Acuerdo por el que se formula un atento exhorto a los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que al establecer las reglas que habrá de aplicar, con el fin de hacer efectivo el derecho de participación de los partidos políticos, a través de coaliciones totales, parciales o flexibles en el proceso electoral 2015-2016, lo realicen con plena observancia a las disposiciones aplicables contempladas en la Ley General de Partidos Políticos y Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, y se abstenga de reglamentar otras formas de participación que no fueron reguladas por el Congreso Local, tales como las candidaturas comunes. Lo anterior, con la finalidad de garantizar los principios de certeza y legalidad en dicho proceso y para que no se invada la esfera competencial de esta Soberanía, suscrito por la Diputada María del Carmen Ricardez Vela, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; **37.- exp 138** de fecha, 21-01-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por el Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del Trabajo; **38.- exp 140** de fecha 28-01-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones II, III, V y VI del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por el Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **39.- exp 141** de fecha, 28-01-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por la Diputada Rosalía Palma López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; **40.- exp 143** de fecha 28-01-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca, suscrito por el Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del Trabajo; **41.- exp 144**



de fecha 28-01-16, Oficio número SM/0058/2015, con el cual remite copia de la Iniciativa de reforma que adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, enviado por el Secretario Municipal de OAXACA DE JUÁREZ, Centro; **42.- exp 145** de fecha 4-02-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **43.- exp 146** de fecha 4-02-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma un párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por el Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **44.- exp 147** de fecha 18-02-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; suscrito por el Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **45.- exp 149** de fecha 18-02-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 130 y el párrafo vigésimo tercero del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; **46.- exp 151** de fecha 2-03-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan la fracción I del artículo 116, y los artículos 117, 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por la Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; **47.- exp 152** de fecha 16-03-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 114 apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por el Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; **48.- exp 153** de fecha 16-03-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por la Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **49.- exp 156** de fecha 7-04-16, Oficio número 1556-18/16 II P.O., con el cual remite copia del Acuerdo No. 794/2016 II P.O., así como dictamen que le dio origen, por medio del cual dicho Congreso envía al Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto, a efecto de reformar los artículos 27 y 115, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que en el ejercicio de sus facultades si lo consideran conveniente, se adhieran al mismo, enviado por la Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; **50.- exp 157** de fecha 14-04-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo octavo del artículo 16, así como un párrafo tercero a la fracción I del artículo 65 Bis, recorriéndose las subsecuentes, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



de Oaxaca, suscrito por el Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **51.- exp 158** de fecha 11-05-16, Oficio número D.G.P.L. 62-II-2-805, con el que remite Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-X al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por la Secretaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; **52.- exp 159** de fecha 11-05-16, Oficio número D.G.P.L. 63-II-7-891, con el que remite Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por la Secretaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; **53.- exp 160** de fecha 11-05-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero y se adiciona un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por el Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **54.- exp 161** de fecha 26-05-16, Punto de Acuerdo por el que en el marco del Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Dialogo y el Desarrollo, hace un respetuoso exhorto a los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, para que en el Tercer Año Legislativo de esta Soberanía, se analice y apruebe la reforma Constitucional sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca, suscrito por el Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **55.- exp 162** de fecha 26-05-16, Oficio número D.G.P.L. 63-II-3-892, relativo al Expediente número 1735, con el cual remite Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos Locales, a incorporar de manera urgente el principio de paridad en sus constituciones y leyes electorales para todos los cargos de elección popular, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral en su Acuerdo INE/CG63/2016, enviado por el Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; **56.- exp 163** de fecha 9-06-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; suscrito por el Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; **57.- exp 164** de fecha 15-06-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 54 y se adiciona la fracción LXXIV al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; suscrito por el Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; **58.- exp 165** de fecha 14-07-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 3° en su fracción III, 73 fracción XXV; y se derogan la fracción IX del mismo artículo 3°, y los Artículos Transitorios del Decreto de Reformas Constitucionales, publicado en el Diario Oficial de la federación el 26 de febrero de 2013, suscrito por el Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del Trabajo; **59.- exp 166** de fecha 14-07-16, Iniciativa con Proyecto de



Decreto por el que se adicionan los párrafos noveno y décimo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; suscrito por el Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **60.- exp 169** de fecha 21-07-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 59 fracción XLVI, 118 y 121; y se deroga el artículo 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por el Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **61.- exp 170** de fecha 21-07-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo décimo octavo y décimo noveno, recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por el Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **62.- exp 171** de fecha 21-07-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo quinto de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **63.- exp 172** de fecha 28-07-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **64.- exp 173** de fecha 28-07-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un segundo párrafo a la fracción XIII del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **65.- exp 174** de fecha 28-07-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por la Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **66.- exp 175** de fecha 28-07-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **67.- exp 177** de fecha 11-08-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones II y III del segundo párrafo del artículo 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por el Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; **68.- exp 178** de fecha 11-08-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrita por la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **69.- exp 180** de fecha 11-08-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por



el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; **70.- exp 181** de fecha 18-08-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el décimo párrafo al artículo 12 y se recorren los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por la Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; **71.- exp 182** de fecha 18-08-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, decreta eliminar el epígrafe "Sufragio efectivo. No reelección", de la totalidad de documentos emitidos por las dependencias y oficinas públicas de los Tres Poderes del Estado de Oaxaca, así como de sus Municipios, suscrito por el Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **72.- exp 183** de fecha 25-08-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por el Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **73.- exp 185** de fecha 1-09-16, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV, recorriéndose las subsecuentes al artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por el Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; **74.- exp 186** de fecha 1-09-16, Oficio número CP2R1A.-3929.19, con el cual remite Punto de Acuerdo mediante el cual exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, para que remitan un informe a dicha Soberanía sobre las adecuaciones realizadas a sus respectivas legislaciones, en el marco del artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, enviado por el Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión; **75.- exp 189** de fecha 15-09-16, Oficio número HCE/SG/AT/605, con el cual remite Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los demás en su orden natural, al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado en dicho Congreso, para conocimiento y en su caso, adhesión, enviado por la Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas; **76.- exp 190** de fecha 30-09-16, Oficio número CE/SG/ED/0373/16, con el cual remite Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los demás en su orden natural, al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada en dicho Congreso, para su conocimiento y en su caso, adhesión, enviado por el Secretario General, Encargado del Despacho del Honorable Congreso del Estado de Nayarit; **77.- exp 191** de fecha 30-09-16, Oficio número DPL/650/2016, con el cual



remiten iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al Apartado I, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada en dicho Congreso, para su conocimiento y en su caso, adhesión, enviado por el Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima; y **78.- exp 192** de fecha 26-10-16, Escrito con el cual remite Punto de Acuerdo mediante el cual dicho Congreso remite al Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los demás en su orden natural al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para su conocimiento y en su caso, adhesión al mismo; enviado por la Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.3.- En lo dispuesto por los artículos 71, 72, 73, 74 y 37 TER del Reglamento Interior del Congreso del Estado, los 77 expedientes que fueron remitidos a esta Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, se estudiaron y analizaron. - - - - -

La Presidenta indica si alguien quiere hacer alguna intervención.- - - - -

No habiendo quién haga uso de la palabra, se procede a las firmas respectivas del dictamen para precluir los 78 expedientes antes mencionados.- - - - -

Al término se pasa al quinto punto del Orden del Día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULO 107 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL.** - - - - -

En este punto la Diputada le solicita al asesor Dr. José Antonio Alvarez Hernández, suscite el punto.- - - - -

En uso de la palabra el Dr. José Antonio Alvarez, indica que: " La modificación de la fracción XX del Apartado A del artículo 123, que considera el cambio, plantea la desaparición de las Juntas Federal y Locales de Conciliación y Arbitraje, para dar paso al surgimiento de los tribunales laborales que dependerán del Poder Judicial de la Federación. Se adiciona un párrafo segundo de la misma fracción XX, para dar lugar al a creación de Centros de Conciliación en cada entidad federativa y uno federal. Se prevé que la elección del titular de ese organismo federal haga el Senado, de una terna propuesta por el jefe del Ejecutivo. Se propone que antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir ante esa instancia conciliatoria obligatoria. Según el texto de las Comisiones del Senado, la fase de conciliación ante las juntas actuales no han rendido cabalmente los frutos que se esperaban. De las modificaciones al artículo 107 constitucional serían consecuencia lógica del cambio que pudiese darse del artículo 123. La procedencia del juicio de amparo contra actos de los tribunales laborales.- Creador a partir de esta



reforma constitucional y la desaparición del término "laudo" para solo hablar de sentencia y resoluciones. En la reforma XVIII del Apartado A del artículo 123 para considerar una huelga lícita cuando tenga por objeto la celebración de un contrato colectivo de trabajo, en cuyo caso el sindicato deberá acreditar, previo al emplazamiento, que cuenta con la representación mayoritaria de los trabajadores.- Se adiciona una fracción XXII bis al Apartado A del artículo 123 para asegurar la libertad de negociación colectiva y los intereses de trabajadores y patrones".- -

Al término la Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, indica si alguien quiere aportar algo al tema.- - - - -

No habiendo quién haga uso de la palabra se procede a la firma del dictamen que reforman y adiciones diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia laboral.-

Al término se pasa al sexto punto del Orden del Día: **ASUNTOS GENERALES.** - - - - -

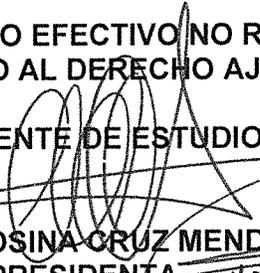
En virtud de que nadie hace uso de la palabra se pasa al séptimo y último punto del Orden del Día: **CLAUSURA DE LA REUNIÓN.** - - - - -

Siendo las 12 horas con treinta y cinco minutos se cierra la sesión y se cita hasta próximo aviso previo.

Una vez terminada la presente reunión, se procede a su firma por parte de todos y cada uno de los ciudadanos Diputados que en ella intervinieron.- DAMOS FE. - - - - -

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LAPAZ"**

**COMISION PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

  
**DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA  
PRESIDENTA**

  
**DIP. DONOVAN RITO GARCÍA  
PRIMER MIEMBRO**

  
**DIP. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO  
SEGUNDO MIEMBRO**

**DIP. LEON LEONARDO LUCAS  
CUARTO MIEMBRO**

  
**DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA  
QUINTO MIEMBRO**